

Cotorra, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00128-00
DEMANDANTE : COOMULJIRIDICOS
DEMANDADO : **LEDYS DEL CARMEN MONTALVO PEREZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Cotorra, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0375

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por el señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO en calidad de actual representante de la entidad demandante, por ser legal y procedente este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE al señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, como nuevo representante legal de COOMULJURIDICO, conforme al certificado de Cámara y Comercio aportado.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.768.431, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, realícese el respectivo ingreso, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	12	2020	427720000018872	\$780.275,00
30	12	2020	427720000019015	\$695.014,00
06	01	2021	427720000019037	\$466.111,00
09	02	2021	427720000019240	\$297.811,00
09	02	2021	427720000019264	\$466.111,00
10	03	2021	427720000019451	\$780.954,00
12	03	2021	427720000019495	\$481.120,00
07	04	2021	427720000019659	\$780.954,00
12	04	2021	427720000019709	\$473.616,00
30	04	2021	427720000019858	\$770.767,00
04	05	2021	427720000019935	\$473.616,00

TERCERO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

945646331994813800f2fd3b247013b7c81587d30ed2daad686082d5de0794b5

Documento generado en 02/06/2021 08:12:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>